



INDICE DOCUMENTOS PROPUESTA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN A LA PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE LA REGIÓN

1. Informe propuesta a la Consejera para la concesión de la Medalla de Oro de la Región a la Plataforma del Tercer Sector de la Región.
2. Propuesta de la Consejera al Consejo de Gobierno para la concesión de la Medalla de Oro de la Región a la Plataforma del Tercer Sector de la Región.
3. Borrador de Decreto de la Presidencia por el que se nombra a la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades como instructora del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Plataforma del Tercer Sector de la Región.



INFORME PROPUESTA A LA CONSEJERA PARA LA CONCESIÓN DE MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN A LA PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE LA REGIÓN

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé en su artículo 12 la posibilidad de premiar con la Medalla de Oro de la Región para recompensar a cuantas personas o colectividades hayan sobresalido de modo extraordinario en su trabajo.

El procedimiento para llevar a cabo su concesión se recoge en los artículos 2 y 5-6 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que desarrolla la Ley 7/1985.

En especial en el artículo 5, se señala que *“en las actuaciones se harán constar las informaciones adecuadas sobre la persona o entidad que se intenta galardonar, incluyendo cuantos documentos se consideren de interés al respecto”*.

En este sentido, cabe destacar la labor desarrollada por la Plataforma del Tercer Sector de la Región como iniciativa privada en cuanto agentes que complementan la actuación de los poderes públicos que trabaja en la defensa de los derechos sociales y en lograr la cohesión y la inclusión social en todas sus dimensiones, evitando que determinados grupos de población más vulnerables queden excluidos socialmente en la Región de Murcia.

Esta Plataforma surgió en 2015 de la iniciativa de entidades representativas y organizaciones sociales regionales como Cáritas, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y sus Familias (CERMI) en la Región de Murcia, Cruz Roja Española, la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), la Plataforma del Voluntariado de la Región de Murcia y la Red de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en la Región de Murcia (EAPN-RM).



El objetivo que persigue es lograr impulsar el reconocimiento y el ejercicio de los derechos sociales, favorecer la igualdad de hombres y mujeres, lograr la cohesión y la inclusión social en todas sus dimensiones y evitar que algún colectivo social vulnerable o desfavorecido quede excluido de unos niveles suficientes de bienestar.

Por todos estos trabajos desarrollados se considera que la Plataforma del Tercer Sector de la Región se hace merecedora de un reconocimiento especial por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulándose por tanto, la siguiente

PROPUESTA

Que se inicien los trámites necesarios para concesión de la Medalla de Oro de la Región a la Plataforma del Tercer Sector de la Región por el trabajo desarrollado por la misma en la consecución del bienestar y la promoción de las personas más desfavorecidas mediante la defensa de sus derechos y de los principios de la igualdad, dignidad y equidad, fomentando el compromiso comunitario, el valor de la solidaridad, la accesibilidad universal, el trabajo contra la pobreza y la exclusión social, contra la marginación, la desigualdad y la discriminación a través de todas las entidades que la integran.

(Documento firmado al margen electrónicamente)

La Técnica Consultora

La Secretaria General



PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

Vista la moción presentada en la Asamblea Regional formulada por el grupo parlamentario socialista en la que se propone la concesión de la **Medalla de Oro** de la Región de Murcia a la **Plataforma del Tercer Sector de la Región**, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha decidido iniciar el procedimiento de concesión de la misma en atención el trabajo desarrollado por la misma en la consecución del bienestar y la promoción de las personas más desfavorecidas mediante la defensa de sus derechos y de los principios de la igualdad, dignidad y equidad, para fomentar el compromiso comunitario, el valor de la solidaridad, la accesibilidad universal, el trabajo contra la pobreza y la exclusión social, contra la marginación, la desigualdad y la discriminación, promoviendo la participación plena y la cohesión social de todas las entidades que la integran.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 12 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla dicha ley, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de

ACUERDO

1. Que se inicie expediente para la concesión de Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Plataforma del Tercer Sector de la Región por el trabajo desarrollado por la misma en la consecución del bienestar y la promoción de las personas más desfavorecidas mediante la defensa de sus derechos y de los principios de la igualdad, dignidad y equidad, fomentando el compromiso comunitario, el valor de la solidaridad, la accesibilidad universal, el trabajo



contra la pobreza y la exclusión social, contra la marginación, la desigualdad y la discriminación a través de todas las entidades que la integran.

2. Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el nombramiento como instructora del mencionado expediente a la Consejera que suscribe.

La Consejera de Familia e Igualdad
de Oportunidades

Violante Tomás Olivares



Región de Murcia

BORRADOR DE DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº /2017, DE ...DE..., POR EL QUE SE NOMBRA A LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES COMO INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE LA REGIÓN

Adoptado acuerdo por el Consejo de Gobierno, en su sesión del día...de...de 2017, de apertura de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Plataforma del Tercer Sector de la Región en atención el trabajo desarrollado por la misma en la consecución del bienestar y la promoción de las personas más desfavorecidas mediante la defensa de sus derechos y de los principios de la igualdad, dignidad y equidad, para fomentar el compromiso comunitario, el valor de la solidaridad, la accesibilidad universal, el trabajo contra la pobreza y la exclusión social, contra la marginación, la desigualdad y la discriminación, promoviendo la participación plena y la cohesión social de todas las entidades que la integran.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de Murcia,

DISPONGO

Nombrar instructora del mencionado expediente a la Excm. Sra. D^a. Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

EL PRESIDENTE